

REGLAS DE LA LIGA INSULAR DE TENERIFE

Sistema de competición:

La competición se desarrollará en grupo único con liga a doble vuelta.

La Liga Insular se jugará por la modalidad del Swaythling Reducido Modificado, con el siguiente orden de enfrentamientos, jugándose todos los partidos individuales y con posibilidad de sustituir jugadores a partir del 4-0 o del 4-1; únicamente en caso de empate tras estos seis partidos se disputará el doble, que decidirá el ganador:

A - Y
B - X
C - Z
A - X
C - Y
B - Z
DOBLE

La puntuación aplicable a los encuentros será la siguiente:

Encuentro ganado: 2 puntos.

Encuentro perdido: 0 puntos.

Los encuentros deberán disputarse en las fechas y horarios que se fijen en el calendario de la competición, y, en todo caso, antes de la finalización de la jornada correspondiente.

No se podrán aplazar encuentros, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y previamente aprobado por la Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife (en adelante FITMT).

Por acuerdo entre los equipos se podrán adelantar los encuentros previa comunicación y aceptación por la FITMT.

Teniendo que ser comunicado como día y hora límite el Miércoles de la misma semana de dicha jornada a las 20:00.

Tales comunicaciones a la FITMT se deberán realizar mediante correo electrónico a la dirección federaciontenerifetm@gmail.com

Inscripción y Fianza:

La inscripción de los equipos para la temporada 2017-2018 deberá realizarse a través del formulario que se adjunta, que deberá acompañarse del justificante de pago de los derechos de inscripción y de la fianza.

El número mínimo de jugadores por equipo para poder inscribirse en la competición será de 4, siendo aconsejable que, al menos, sean 5.

La licencia para la liga Insular es licencia tipo C (antigua autonómica) o Licencia tipo B (No participantes en Ligas Nacionales) que se recomienda Tramitar a aquellos jugadores que

pretendan disputar Campeonatos Nacionales ya que con la Licencia tipo C no se puede participar en dichos Campeonatos

No podrán participar aquellos jugadores que estén inscritos en ligas Nacionales.

La derechos de inscripción asciende a 35 € por equipo inscrito.

La Fianza es obligatoria para todos los Clubes y asciende a 50 € por equipo, y quedará depositada en la Federación insular de Tenis de Mesa de Tenerife hasta el 31 de Junio de 2017, a partir de dicha fecha los Club tendrán derecho a solicitar el abono de la misma.

Quedan exentos del abono de la fianza aquellos club que ya la tengan en depósito de la FITMT

El importe se ingresará en Caixabank a la cta/cte. N° 2100-6724-53-2201016299 a nombre de Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife, en concepto indicar el nombre del Club.

El plazo de inscripción termina el día 20 de Octubre de 2017 a las 20:00.

No se aceptara ninguna inscripción que no vaya acompañada del justificante de pago de la Fianza y los derechos de Inscripción a los Club que les corresponda el abono de la misma.

El formulario junto con el justificante de pago debe enviarse a la dirección de email federaciontenerifetm@gmail.com

Obligaciones de los equipos:

* En general:

- Equipaje (polo o camiseta) uniforme de todos sus jugadores.
- Presentación de las licencias de los jugadores al arbitro del encuentro.
- El número mínimo de jugadores por equipo para disputar un encuentro será de 3.

* El que juegue como local:

- La utilización de material reglamentario (mesa y pelota), que podrá ser supervisado por la FITMT.
- Disponer de marcador para el arbitraje de los partidos.
- Levantar el Acta del Partido en duplicado ejemplar según el modelo que se facilite por la FITMT.
- Se recomienda (no es obligatorio) que los encuentros sean arbitrados por una persona que no participe como jugador del mismo.
- El Acta del encuentro deberá remitirse dentro de las dos horas siguientes a la finalización del mismo a la FITMT vía whatsapp al grupo que se cree de la Liga Insular, hasta que por la FITMT se establezca otro sistema a través de su página web, y se comunique dicha circunstancia a los equipos participantes.

Régimen disciplinario:

* Tendrán la consideración de Infracciones leves, que serán sancionadas con apercibimiento, las siguientes:

- La no presencia puntual de un equipo a la hora señalada para el comienzo del encuentro, sin concurrir causas que lo justifiquen.
- La falta de uniformidad conjunta por parte de un equipo participante.
- La falta de un marcador para el arbitraje del partido.
- La conducta incorrecta y antideportiva de los jugadores manifestada con actos reñidos con los deberes de hospitalidad y respeto a instalaciones, público, contrarios o árbitros.
- La primera participación incorrecta o alineación indebida en el equipo de un jugador/a, por no concurrir los requisitos reglamentarios exigidos, siempre y cuando la infracción sea debida a simple negligencia o descuido.
- Cumplimentar de manera incompleta, incorrecta o inexacta el acta de un encuentro.
- La no remisión del acta correspondiente en la forma y plazo establecidos.

La comisión de los hechos tipificados como infracciones leves, no dará lugar a la suspensión del partido.

Tales infracciones, para ser tenidas en consideración, deberán hacerse constar en el acta del encuentro, excepto las relativas a la cumplimentación o no remisión del propio acta.

* Se considerarán Infracciones graves las siguientes:

- La incomparecencia injustificada a un encuentro.
- La comparecencia de un equipo a disputar un encuentro con un número de jugadores inferior al determinado para dar su comienzo (3).
- La retirada del terreno de juego de un equipo una vez comenzado el encuentro impidiendo con su actitud la finalización del mismo.
- La participación incorrecta o alineación indebida en el equipo de un jugador por no cumplirse los requisitos reglamentarios exigidos.
- La comisión de 3 faltas leves. Cada una de las sucesivas faltas leves que cometa el equipo serán consideradas como faltas graves.
- Si a pesar de que un equipo compareciera a disputar un encuentro con un número de jugadores inferior al determinado para dar su comienzo (3), se disputase el mismo, se considerará que ambos equipos han cometido una infracción grave.

Las infracciones graves serán sancionadas con multa equivalente al 50 por ciento del importe de la fianza depositada para participar en la competición y, salvo en el supuesto de reiteración en la comisión de faltas leves, con la pérdida del encuentro por 6-0 y de un punto de la clasificación general.

En el caso de imposición de una multa con cargo a la fianza, se notificara al club vía email con el tipo de sanción que se llevara a cabo.

* Serán consideradas como infracciones muy graves y sancionadas con la descalificación del club de la competición y con multa equivalente al importe de la fianza depositada para participar en la misma, las siguientes:

- La incomparecencia injustificada a un encuentro, que se produzca por segunda vez en la misma competición o tenga lugar en uno de los tres últimos encuentros de la misma.
- La retirada definitiva de la competición.

En lo no previsto en estas reglas, y teniendo en consideración las características de esta competición, se aplicará con carácter supletorio la normativa de la Real Federación Española de Tenis de Mesa.

VICTOR PLASENCIA
PRESIDENTE
FITMT